

EXTRACTO.

Juzgado de Letras de Colina, en causa voluntaria Rol V-40-2021, caratulada “SEVILLA/ SEVILLA”, sobre solicitud de posesión efectiva de la herencia de causante fallecido en el extranjero, por resolución de fecha 1 de julio de 2021, concedió posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de IVÁN LEONARDO TOMÁS SEVILLA GONZÁLEZ RUBIO, ecuatoriano, sin cédula nacional de identidad, Número Único de Identidad de la República de Ecuador (N.U.I.) 1800009373, ocurrido el día 8 de abril de 2020 en la República de Ecuador, Provincia de Pichincha, ciudad de Quito, teniendo su último domicilio en dicha ciudad, a favor de su cónyuge sobreviviente María del Carmen Anda Pachano, viuda, ecuatoriana, NUI/Pasaporte 1706503107 y sus hijos: María del Carmen Sevilla Anda, ecuatoriana, NUI/Pasaporte 1706503107; Cristina Sevilla Anda, ecuatoriana, NUI/Pasaporte 1709448524; y Leonardo Rodrigo Sevilla Anda, ecuatoriano, casado, cédula nacional de identidad para extranjeros N°23.673.582-6, con domicilio en calle Vendimia N°19.

El Secretario.